FAL - ID. Información.



Tengo el ID Fal de un cliente pero no encuentro dónde de informarlo. ¿Cómo se debe proceder?

1) Con anterioridad a la presentación del Formulario 931 del período devengado noviembre de 2026, los empleadores deberán acceder al servicio Simplificación Registral a fin de informar el ID FAL asignada a su Cuenta Individual del Empleador. 2) La RG N° 5907 que reglamenta la carga del ID FAL entra en vigencia el 01/11/26. 3) Seguramente se tenga que actualizar la versión de Declaración en Línea, porque para poder liquidar noviembre hay que modificar el F. 931. Por eso puede ser que no puede avanzar con la carga del ID FAL.